



EL VOTO A L'ASAMBLEA GENERAL DE LA FIAP

Seguendo los estatutos de la FIAP, cada miembro operacional siendo respetado de sus obligaciones estatutarias tiene derecho a un voto a l'Asamblea General.

El derecho de voto puede ser utilizado de dos maneras diferentes:

1) Al participar en la teleconferencia por un delegado

Cada delegación no puede tener mas que un solo portavoz que estará en posesión de la tarjeta oficial de votación.

Los miembros de las delegaciones de federaciones nacionales deben obligatoriamente ser ciudadanos o residentes del país de la federación afiliada y miembro de esta federación.

2) dando procuración de voto a un otro miembro operacional

Ninguna delegación no está autorizada a representar mas de dos países además del suyo y no puede pues disponer de mas de tres votos.

NB El voto por correspondencia no está permitido por los estatutos de la FIAP.

»»» HAGA USO DE SU DERECHO DE VOTO «««